CONTRATO S.G. MINISTRO N° 361 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 229/2014

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **SOTEC S.A.**, domiciliada en la calle Madame Lynch N° 271 c/ Andrade, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **JORGE NORBERTO REGUEIRO**, con Cédula de Identidad N° 561.861 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 229/2014, en fecha 24 octubre de 2014 como resultado del Llamado MOPC N° 9/2014, **Licitación Pública Internacional para la Construcción de Obras en Caminos Vecinales en los Departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay, Lote 1 y 2,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1217/2014 de fecha 13 de octubre de 2014".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 229/2014
(b) Anexo 1: Presupuesto y Análisis de Precios.
(c) Anexo 2: Computo Métrico.
(d) Anexo 3: Especificaciones Técnicas de Ítems Nuevos
(e) Anexo 4: Estudios Hidrológicos e Hidráulicos.
(f) Anexo 5: Cronogramas de Obra.
(g) Anexo 6: Planos de Obra.
(h) Resolución Ministerial N° 780/2016, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La variación del monto del contrato respecto al Contrato Original en el **Lote 1** asciende a **Gs. 2.390.208.040** IVA incluido, porcentaje de ampliación 24,35% respecto al monto del Contrato Original, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 12.205.095.712** (Guaraníes doce mil doscientos cinco millones, noventa y cinco mil, setecientos doce) IVA incluido.

La variación del monto del contrato respecto al Contrato Original en el Lote 2 asciende a **Gs. 4.036.194.957** IVA incluido, porcentaje de ampliación 27,51% respecto al monto del Contrato Original, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 18.710.298.095** (Guaraníes dieciocho mil setecientos diez millones, doscientos noventa y ocho mil, noventa y cinco) IVA incluido.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato del Lote 1 respecto al contractual asciende a **Gs. 2.390.208.204**IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 12.205.095.712** (Guaraníes doce mil doscientos cinco millones, noventa y cinco mil, setecientos doce) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1** del presente Convenio.

4.2. La variación del monto del contrato del Lote 2 respecto al contractual asciende a **Gs. 4.036.194.957**IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 18.710.298.095** (Guaraníes dieciocho mil setecientos diez millones, doscientos noventa y ocho mil, noventa y cinco) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado, con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Este Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo contractual de la Obra para el Lote 1, que se amplía 179 días a partir del 08/06/2016, siendo la nueva fecha de terminación el 04 de diciembre de 2016.

Este Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo contractual de la Obra para el Lote 2, que se amplía 133 días a partir del 02/08/2016, siendo la nueva fecha de terminación el 13 de diciembre de 2016.

6.1. El plazo de vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo de 2016.

Ing. JORGE NORBERTO REGUEIRO
POR EL CONTRATISTA

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE